



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL
UN LIBRARY
NOV 3 1976



Distr.
LIMITADA

A/C.2/31/L.7/Rev.1
1.º noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 60 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Arabia Saudita: Proyecto revisado de resolución

Gravamen especial para la protección de la biosfera

La Asamblea General,

Considerando que los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas se elaboraron en beneficio de toda la humanidad,

Teniendo en cuenta que la biosfera no tiene fronteras nacionales y que su abuso puede perjudicar gravemente la vida humana, animal y vegetal en la madre tierra,

Recordando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se formuló con el propósito, entre otras cosas, de acometer los cruciales problemas suscitados por la explosión de la población mundial, que puede duplicarse dentro de tres o cuatro decenios y crear, por tanto, mediante riesgosas actividades humanas encaminadas a satisfacer las necesidades de la humanidad, peligrosas situaciones capaces de tornarse irreversibles a menos que se procure evitarlas a tiempo,

Teniendo en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas que cooperan con él no estarían en condiciones de hacer frente al deterioro global de la biosfera a menos que se proporcionaran continuamente suficientes recursos financieros para emprender actividades correctivas,

Observando que, aún durante muchos años, el petróleo seguirá siendo la principal fuente de energía para el logro del progreso económico mundial y que, como tal, afecta las vidas de los pueblos en escala mundial,

Observando además que el progreso económico no puede separarse de una multitud de factores físicos que son perjudiciales para el hombre, a menos que se eliminen tales factores o se reduzca su efecto en medida tolerable,

1. Insta a todos los países productores de petróleo a que consideren la posibilidad de imponer un gravamen de valor agregado de un centavo por barril, que, aunque insignificante, representaría en total una suma de unos 200 millones ó 300 millones de dólares por año, que se depositarían en una cuenta especial del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de ayudar a salvar la biosfera para la humanidad;

2. Pide al Secretario General que entable consultas con los países productores de petróleo sobre las modalidades del establecimiento y administración de dicha cuenta especial y que tenga a bien informar al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.
